Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 443.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MUNDO TRADING DE MARÍA CASILDA BENÍTEZ GONZÁLEZ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL NUEVO CTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ Y EL PUESTO DE CONTROL DE VISTA ALEGRE" A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA DONACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A TRAVÉS DEL PROYECTO "ADECUACIÓN EDILICIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADUANAS".

Asunción, 09 de agosto de 2017.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la Dirección Nacional de Aduanas para la Adquisición de muebles para el Nuevo CTA del Aeropuerto Internacional Guaraní y el Puesto de Control de Vista Alegre, a ser realizadas en el marco de la ejecución de la Donación Brasilera, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto *"ADECUACIÓN EDILICIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADUANAS"*, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA N° 120 de fecha 22 de febrero de 2017, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificaciones vigentes, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, la Ley Nº 2051/13 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su CAPITULO TERCERO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, en su Artículo 32 dispone lo siguiente-*"...REGULACIÓN: Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente.* A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados…".

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas el Comité Evaluador, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 54, concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Informe de Evaluación, el cual

Esq. Mónica Laura Velázquez
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N°443.-
09 DE AGOSTO DE 2017
HOJA N° 2

señala en el punto 5. *Recomendación*: *"Atendiendo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°* ***02/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL NUEVO CTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ Y EL PUESTO DE CONTROL DE VISTA ALEGRE",*** *a la firma* **MUNDO TRADING de María Casilda Benítez González**, *por un monto total de Gs. 157.337.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones trescientos treinta y siete mil).*

Que, la Coordinación de Ejecución de Proyectos, coincide con la recomendación emitida en el Informe del Comité Evaluador, en los términos de la Nota Nº 146 de fecha 27 de julio de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido sobre lo recomendado por el Comité Evaluador en los términos de su Dictamen Nº 1522 de fecha 02 de agosto de 2017.

POR TANTO, en mérito de las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **MUNDO TRADING de María Casilda Benítez González**, con RUC Nº 332933-0, por el monto total de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (Gs. 157.337.000)**, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "Adquisición de muebles para el Nuevo CTA del Aeropuerto Internacional Guaraní y para el Puesto de Control Vista Alegre", ID Nº 325161.

Art. 2° Autorizar a la Coordinación de Ejecución de Proyectos a suscribir el CONTRATO para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Esp. Mónica Laura Zelaya
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS